



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

**DECRETO ALCALDICIO N° 44 /2017.-
NUEVA TOLTÉN, 29 AGO. 2017**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

-Decreto Alcaldicio N° 1966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.

-El Proyecto de infraestructura escolar pública denominado **“Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”**.

-El convenio de fecha 05 de Octubre de 2015, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad, para la ejecución del proyecto indicado en el punto anterior.

-El Decreto Exento N° 1438 de fecha 17 de Noviembre de 2015, que aprueba convenio del proyecto denominado **“Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”**.

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1592 de fecha 21 de Diciembre de 2015 que aprueba convenio precedentemente indicado.

- El Decreto Alcaldicio N° 86 de fecha 22 de Diciembre de 2015 que dispone llamado a licitación pública para la ejecución del proyecto **“Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”**.

- El Acta de Proposición de fecha 07 de Enero de 2016, que recomienda adjudicación de la licitación **ID 3836-88-LE15**.

- El Certificado de Acuerdo N° 09, del Concejo Municipal de Toltén, emitido con fecha 13 de Enero de 2016, que aprueba adjudicación de la licitación ID 3836-88-LE15 de acuerdo al Acta de Proposición indicada en el punto anterior.

-El Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 15 de Enero de 2016, que acepta la oferta presentada y adjudica a la empresa, **Constructora Rogelio Beltrán Sepúlveda RUT N° 76.178.698-9**.

-El Contrato de adjudicación de fecha 01 de Febrero de 2016, de la licitación pública **“Conservación Mejoramiento Internado y Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa **Constructora Rogelio Beltrán Sepúlveda RUT N° 76.178.698-9**, para la ejecución del proyecto código 1-PRE-2015-273 denominado **“Conservación Mejoramiento Internado y Escuela Amanecer Villa Los Boldos, Toltén”**.

-El Decreto Alcaldicio N° 11 de fecha 03 de Febrero de 2016, que aprueba contrato de fecha 01 de Febrero de 2016, entre la Municipalidad de Toltén y la empresa Rogelio Beltrán del proyecto denominado **“Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”**.

-Decreto Alcaldicio N° 56 de fecha 24 de Junio de 2016, que Nomina Comisión de Recepción Provisoria para la obra **“Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”**

-Acta de Recepción Provisoria con fecha de 29 de Junio de 2016 del proyecto **“Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”**, sin observaciones.

-Decreto Alcaldicio N° 59 de fecha 30 de Junio de 2016, que aprueba acta de recepción provisoria con fecha 29 de Junio de 2016, del proyecto indicado en el punto anterior sin observaciones.

- Ley 19.886 de Compras y Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios.

- El texto *refundido de la Ley 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades “, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.-**NOMINESE**, miembros de la Comisión para Acta de Recepción Definitiva para la Obra: **“Conservación Mejoramiento Internado Escuela Amanecer de Villa Los Boldos, Toltén”**, a los funcionarios municipales Sr. **RIGOBERTO NEGRON SANTANDER**, Secretario Municipal y Ministro de Fe; **GONZALO ESPINOZA BARRIENTOS**, Director de Administración y Finanzas; **LIZANDRO VILLARROEL GATICA**, Jefe de Gestión; o a quienes los subroguen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL




GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/AFS/mcb.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Transparencia. ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficinas de Partes, Archivo e Informaciones. /